¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE MARZO DE 1839. | No. 4,716.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 73.
....PRECIO....
Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m1—tfs.

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Sastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco: tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada.
m1—6n*.

¡VIVA LA FEDERACION!
Departamento de Policia.

Aviso.

EL Comisario Cajero Pagador avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, haber sacado los haberes del presente mes, para que concurran desde el dia de mañana á recibirlos. Buenos Aires, Febrero 28 de 1839.

Pedro Romero.

Aviso.

EL Profesor de flebotomia que suscribe, se encontrará en la calle de las Piedras núm. 59 en la acera de la casa del Sr. Dr. Montes de Oca. Ofrece sus servicios al público en lo concerniente á su arte y se promete servir á las personas que lo ocupen, con la mayor puntualidad y consideracion en su estipendio; sangra, aplica ventosas escarificadas y secas, aplica y cura causticos y fuentes. Los pobres que no tubieren con que corresponderle á su trabajo y necesitasen de dicha operaciones, trayendole una órden del facultativo que los asista serán servidos gratis; tambien tiene sanguijuelas de la mejor calidad.
m4—5p *Pedro Peña.*

Se necesita

EN el Colegio de Huérfanas una Señora para darle un empleo de provecho. mismo darán razon.
f 28—3*

¡VIVA ¡LA FEDERACION¡
¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma los haberes de Febrero, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduria General desde las 8 hasta las 10, horas designadas para efectuar el pago.
f 28. MONTEAGUDO.

Sanguijuelas de Europa.

Ojo al aviso.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, pasado la Libreria Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al país, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 pesos y las medianas á 3 ps.: se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.
m2—1mp. MOURA.

Cocinero.

SE necesita un buen cocinero. Véase en la Posada de Beech, calle de la Catedral, No. 36.
m2—3n.

SINGULAR

Bálsamo curativo.
(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por gran ·nado, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el asmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corr pei n para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta ... frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza ... que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiendola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiandolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, o herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la descada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

EN las tardes del 4, 5, y 6 del corriente, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, bajo las galerias de justicia, una casa que dejó con su muerte D. José Nadal y Campos en la calle de Venezuela N. 193 edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo, tazada en 18,762 pesos 4 reales moneda corriente; cuyo pormenor podrá verse en la oficina numeraria del que subscribe, calle de Federacion No. 2.

Buenos Ayres, Marzo 1.° de 1839.
Andres José Acosta.
Escribano público y de número.
m2—3p

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí.
c8 tf.

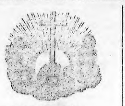

Ave María.

ESTRECHADOS urgentisimamente los Mayordomos del Santisimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de María Santisima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion y afecto al logro de tan buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradía precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839. f 1: 8*

¡VIVA LA FEDERACION!
Colecturía General.

Aviso Oficial.

DE órden superior, se saca nuevamente á remate para el dia 8 del corriente mes, en quien mas dé el derecho de saladeros por el término de un año que deberá contarse desde el primero de Enero del presente año hasta el 31 de Diciembre del mismo: siendo condicion precisa, que aquel á cuyo favor se verifique el remate aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidas por dos fiadores de *mancomun et insolidum.*

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al buson de esta Colecturia, las que despues de abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Y para la facil expedicion é inteligencia de los licitadores se inserta á continuacion el art. 2.° del superior decreto de 5 de Diciembre de 1823, que rige en la Colecturia y dice asi :—

Art. 2.° Si al abrirse los pliegos cerrados se encontrasen "propsiciones "en que se ofrezca una ventaja sobre la "mejor propuesta por grande que sea, "se considerará por no hecha, y sin pa-"sarse con las demas á la aprobacion "del Gobierno, se archivará con la cor-"respondiente nota.

Buenos Ayres, Marzo 1.° de 1839.
Francisco María Ramiro.
m—2.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que el comprador no se para en precio siendo buena.
f 4.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.
m1—tfs.

Carretillero.

SE necesita uno en una quinta inmediata á la Ciudad. En esta Imprenta darán razon. f 14 tf.

Se Alquila

La casa número 70 calle del Parque: tiene 10 piezas habitables tres patios y plantas para recreo.
m1—6tfll

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General; en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

El Comisario pagador D. Angel Sanchez entregò al Comandante de la pólvora de Flores D. Josè Cardoso Pintos 143 pesos para el gasto de rancho de los voluntarios destacados en dicho punto, y correspondiente al mes de Noviembre ultimo del año próximo pasado de 1837, y como en esta cuenta dá invertido y comprobada con los 3 documentos que la acompañan igual cantidad; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Enero 5 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Noviembre ultimo del año proximo pasado de 1837, ha hecho el habilitado D. Miguel Ochagavía, al venerable senado del clero y capellanes de coro, en razon de ... con los 18 documentos de su referencia, haber di ... igual cantidad a la de 2,307 pesos que al efecto recibio de la Tesoreria General. Enero 5 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, entregó al sargento mayor graduado, capitan comandante de la compañía de artilleria de Buenos Ayres D. Fernando Ab..am 9 8 pesos 7 y medio rls., para el rancho, fondo economico y demas gastos de la mayoria y mencionada compañia, en el mes de Noviembre ultimo del año próximo pasado de 1837, y como en esta cuenta da invertidos lo que comprueba con los documentos que la acompañan 917 pesos 2 reales, queda por consiguiente un sobrante de 20 pesos 5 reales del rancho que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien darle a esta cuenta su aprobacion. Enero 6 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á este pago hecho por el Sr. General D. Manuel Corbalan á las ordenanzas y sirvientes al cuidado de las caballadas del Cuartel General, correspondiente al mes de Noviembre último del año próximo pasado de 1837, en virtud de ser igual lo distribuido con los 1,146 pesos que recibió de la Tesorería General, y hallarse justificado debidamente con la certificacion puesta al pie de la lista de prest, con todas las formalidades ordenadas, por superior decreto de 16 de Setiembre de 1835, aprobatorio de la cuenta de estas mismas ordenanzas y sirvientes. Enero 5 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 6 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

dodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitar
niartomoczurcruzporunitar
sartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporunr
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpoo
oczurcatnasarasantacruzpi
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruu
urcatnasareuMuerasantacrz
purcatnasareuerasantacruz
zurcatnasarerasantacruzp
bqzurcatnasarasantacruzpo
ouqzurcatnasasantacruzpor
euqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
useeuqzurcatnsantacruzporser
useeuqzurcatacruzporseri
itseeuqzurcacruzporserim
tritseeuqzurcruzporserimp
niaitseeuqzuruzporserimp
tnaritseeuqzuzporsierimpio

Hay en los sucesos políticos que hoy se desenvuelven una evidencia luminosa que aterra á los infames traidores unitarios y desbarata todas las maquinaciones con que se halagaron todos los enemigos de nuestra independencia. Los pueblos han resuelto ya lo que era un problema para sus tiranos enemigos, y esta resolucion denodada, gloriosa, invicta, ha venido á consolidar la santa cáusa de la Justicia, de la Independencia y Libertad Americana dignamente sostenidas.

El triunfo del Yungay que ha derribado para siempre al usurpador y tirano Santa-Cruz ha fijado de hecho la independendia del Perú, abolida contra todo derecho; ha reivindicado con inmarcesible gloria el honor de Chile; ha hecho lucir los fulgores de la libertad en la Pátria del inmortal Salaverry; y ha librado á la América del acerrimo alevoso enemigo de su libertad é independencia. La Confederacion Argentina, cuyo Gobierno ha rechazado constantemente toda idea de transacion con el tirano, se halla tambien libre de las asechanzas de ese vecino pérfido empeñado en conmoverla y anarquizarla con la intencion de destruirla para dominarla.

La conveniencia recíproca de los Estados Americanos exige se realize un sistema bienhechor para preservar la independencia de todos ellos. Esta verdad resalta á presencia de los sucesos que hoi pasan en América.

En la ruina de Santa-Cruz han triunfado la justicia y la opinion pública; consolidénse tambien los vitales intereses de los Estados Americanos, aprovechando todos los resultados de esta jornada grandiosa.

Ya es tiempo de que fructifiquen las lecciones de una costosa esperiencia: que se complementen las glorias de los Americanos, que se abra la grande era continental, y que desaparezcan para siempre esos planes abominables de tiranía y de conquista, esas agreciones á la América y á sus Gobiernos que en la época presente han venido á poner en accion la enérgica resistencia del sentimiento Americano, y que deben contribuir á uniformar su política y reunir vigorosamente sus comunes intereses, esfuerzos y recursos.

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

REFERENCIAS

DE LA NOTA DEL SR. DE LISLE, FECHA 21 DE ABRIL DE 838.

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.
(Confidencial.)

Méjico Junio 13 de 1837.

No quiero dirigir sin algunas esplicaciones *confidenciales* á S. E. el Sr. D. Luis Cuevas, las seis notas oficiales adjuntas, fecha de hoy, que me hallo en el caso de escribirle, relativás á las reclamaciones de los vice-cónsules de Francia en Guaymas y Zacatecas, del Sr. Campardon de Méjico, de los Sres. Bernet y Lyons de Guadalajara, de los Sres, Baytly y Gourjon de Tehuantepec; y en fin, de la Sra. Abello del Fresnillo. Siento en primer lugar la necesidad de decir al Sr. Cuevas, y con la mas perfecta sinceridad, que me es excesivamente doloroso tener que elevar quejas tan graves, tan desagradables, á una administracion de quien no he recibido sino testimonios de amistad, tanto respecto de mi pais como de mi persona. Comprendo cuán sensibles deben ser á individuós tan ilustrados, benévolos y honrados como los que hoy se hallan á la cabeza de los negocios, los reproches de ignorancia, iniquidad y barbarie que dirijo á sus soberdinados. Pero que el Sr. Cuevas se sirva ponerse un momento en mi lugar, y que despues de haber leido mis seis reclamaciones adjuntas, juzgue si no han sido dictadas por el mas imperioso deber, y si no han debido causarme al escribirlas sentimientos tan desagradables, al menos, como al leerlas sentirá sin duda el Sr. Cuevas.

Me parece esencial en segundo lugar, llamar la mas seria atencion del Sr. Cuevas sobre los progresos horrorosos de esos despojos y de esas violencias á que los extrangeros han estado casi espuestos, y que han inducido al Sr. Conde Molé, á comparar su posicion en la República con la de judios en Europa durante la época de la edad media.

Estos progresos son por desgracia incontestables. Habiendo llegado á esta á principio de 1833, no tuve ninguna queja grave que hacer durante el primer año de mi permanencia, sino la relativa al asesinato de los cinco franceses de Atenzingo. Ademas, ese asesinato era obra del populacho; el Gobierno aprovechó la ocasion para distribuir en el público una multitud de escritos á propósito para disipar sus preocupaciones contra los extrangeros, y ordenó las mas vigorosas medidas para castigarlo: medidas que se han abandonado despues.

Durante el mismo año todas las reclamaciones secundarias que presenté á favor de mis compatriotas, fueron bien acogidas y prontamente satisfechas. Desde entonces, por el contrario, las estorsiones administrativas, los robos á viva fuerza, las prisiones arbitrarias, las condenaciones sin motivo, los destierros sin sentencia, las denegaciones de justicia, los atentados de muerte; en fin, hasta asesinatos judiciales se han acumulado contra los franceses. No he podido ademas obtener una sola reparacion, y aun muchas veces, mis reclamaciones solo han tenido por resultado atraerme insultos tanto á mí como á mí Gobierno. Este estado de cosas, me apresuro á reconocerlo, se ha mejorado en varios puntos de vista esenciales, desde el advenimiento de la actual administracion. Parece que ha oido con interes y bondad mis quejas demasiado justas, y ha prometido hacer justicia. Pero entre tanto que espero con toda confianza (aunque con una poca de impaciencia, lo confieso,) la ejecucion de esa promesa, los despojos, las persecuciones, las violencias, se perpetúan contra los súbditos de S M. por parte del populacho y de las autoridades inferiores que continúan siguiendo su antiguo y largo impulso. Sin hablar aquí de las atrocidades cometidas en Tehuantepec contra uno de los hermanos Baylly, ni del arresto ultrajante del agente consular en Guaimas, como estos hechos son anteriores á la actual administracion, vemos en este momento: que los procedimientos inicuos contra el Sr. Campardon de Méjico, recobran su recurso, suspendido durante algunos meses; y los contrarios de ese frances invocan contra él en pleno tribunal la cualidad de *extrangero*: que las quejas fundadas de la Sra. Abello del Fresnillo, se desechan por la inercia de los tribunales, y el temor que tienen los ciudadanos del pais de *comprometerse*, declarando como testigos ante la justicia, verdades favorables á esa *extrangera*; que los Sres. Bernet y Lyons de Guadalajara, están espuestos á ataques é iniquidades por haber recibido antes legal y moderamente, otras injusticias: que los actos de despojos comenzados hace tanto tiempo en Tampico y Victoria contra el Sr. D'Arbel, siguen con nueva audacia: que en fin, al dirigirse una demanda de favor contra los extrangeros á los tribunales de Zacatecas por el alcalde de esa ciudad, se prodigan al mismo tiempo las mas groseras injurias contra el vice-cónsul de Francia, por haber solicitado con calma y política la reparacion de las medidas brutales y arbitrarias de ese alcalde.

No incluyo en esta comunicacion el negocio muy reciente del Sr. Peyret, de Puebla, porque deberé tratarlo por separado; pero ¿no son suficientes los hechos que acaban de recordarse, y sobre todo esos insultos públicos á un agente consular frances, como tambien esas demandas judiciales de prevaricaciones hechas á los tribunales contra los extrangeros, para demostrar que de hecho el estado de las cosas va mas bien empeorando que mejorando?

A la verdad, estoy tan plenamente convencido como cualquiera otro (y no es una cortesía diplomática por mi parte), que la actual administracion se halla animada de las intenciones mas equitativas y amistosas hácia los extrangeros. Sus sentimientos naturales de benevolencia y sus luces adquiridas por la esperiencia, no pudieran permitirle tener otras intenciones. En efecto, no puede dejar de serle útil el contraste que ofrece la historia de todos los siglos entre la decadencia incesante de las naciones hóstiles al extrangero, y el poder siempre progresivo de los pueblos hospitalarios. El ejemplo tan notable por otra parte, que los mejicanos tienen á sus puertas, de los provechos inmensos que son la consecuencia de la práctica de la hospitalidad, sobre todo en un estado naciente, pareceria bastar para decidir la cuestion á los ojos de todos los que quieran abrirlos. Pero por desgracia las intenciones de la administracion no son generalmente conocidas, y, aun debo decirlo, son calumniadas. Hay en Méjico dos partidos principales, cómo todos los saben, y como he debido conocerlo yo mismo, aunque, segun mis deberes, he guardado constantemente y obligado á mis compatriotas á guardar entre ellos la mas escrupulosa neutralidad. Uno de estos partidos, que dominaba en 1833, pasa sin razon ó con ella, por haber adoptado las máximas del siglo actual á favor de los extrangeros; y esa sola idea ha bastado para que en 1833 no tuviese, por decirlo así, reclamaciones que hacer. El otro partido cuyo inflajo comenzó en 1834, pasa, sin razon ó con ella, por haber conservado las preocupaciones de los siglos anteriores contra los extrangeros, y esto explica el encarnizamiento que el populacho y las autoridades inferiores han dado á conocer en sus persecuciones contra estos últimos desde esa época. En efecto, el pueblo bajo y los funcionarios subalternos no harán en esta materia, como en cualquiera otra, sino las cosas que crean autorizadas ó al menos toleradas por personas que en el estado tienen influjo predominante. Ahora bien: se crée hoy en el pais, mas que nunca, que las personas á quienes la administracion actual parece conceder mas confianza, son enemigos de los extrangeros; yo sé esto, lo primero, porque los hechos lo prueban; y ademas porque una multitud de franceses situados á grandes distancias los unos de los otros, que entre sí no tienen relaciones, y que no han podido ponerse de acuerdo, me escriben de todos los puntos de la República que sus perseguidores se vanagloriar de ello altamente. Nadie, lo repito, sabe mejor que yo cuan calumniosos son esos rumores; mas no por esto dejan de tener crédito en lo general. He creido deber decir todo eso á S. E. el Sr. Cuevas con la intencion leal de prevenir los excesos siempre en aumento de las preocupaciones populares que mantienen en peligro las fortunas y las vidas de los súbditos del Rey, y amenazan perturbar de la manera mas seria las buenas é íntimas relaciones que la naturaleza ha querido crear entre la Francia y Méjico. El Sr. Cuevas juzgará, si para prevenir semejantes desgracias no seria útil que por medio de repetidas publicaciones, el actual Gobierno hiciese conocer la firme resolucion de protegerl, conforme á las leyes, las relaciones mutuamente ventajosas que los extrangeros cultivan con la nacion mejicana, y si sobre todo no es indispensable hacer algunos ejemplares en las autoridades subalternas que, contra sus menciones, han violado hácia algunos ajentes y ciudadanos franceses, las primeras reglas del derecho internacional. Cualquiera que sea ademas el partido que el Sr. Cuevas juzgue conveniente adoptar sobre esta nota *confidencial*, que en caso de mal éxito será la última por mi parte, quedaré persuadido en mi conciencia, que al hacerla, he cumplido mi deber hácia mi pais natal y el que habito.

Suplico á S. E. acepte las nuevas seguridades de mi mas distinguida consideracion y de todos mis particulares sentimientos.—(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*

Á S. E. el Sr. Baron Deffaudis, Ministro Plenipotenciario de Francia.

Palacio del Gobierno Nacional, Méjico Junio 17 de 1837.—

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido las diversas notas que S. E. el Sr. Baron Deffaudis se ha servido dirigirle con la confidencial de 13 del presente, en que hace las esplicaciones que ha estimado oportunas, para manifestar la necesidad de poner término á las reclamaciones á que se refiere S. E., y el sentimiento que le causa tener que llamar la atencion del Supremo Gobierno á negocios tan desagradables, asi para este como para el mismo Sr. Ministro de Francia.

El infraescrito comenzará desde luego por dar á S. E. el Sr. Baron Deffaudis, las mas sínceras gracias por las espresiones y concepto que ha formado de la actual administracion, en cuanto al empeño y sentimientos de que ciertamente se halla animada, para cultivar de la manera mas eficaz las relaciones con la nacion francesa, no menos q' para hacer efectivas en sus subditos todas las garantías y proteccion que se les deben. El Sr. Baron Deffaudis hace justicia al Supremo Gobierno, y este no duda tampoco que S. E. cooperará en los mismos términos para hacer desaparecer todo motivo de mala inteligencia, y estrechar los vínculos que unen á ambas naciones.

Si el Sr. Baron Deffaudis no puede ménos de sentir los embarazos que son consiguientes a las diversas reclamaciones de súbditos franceses, el infraescrito siente aun mas vivamente ver en todas ellas puntos cuya resolucion corresponde ciertamente al poder judicial, y en los cuales no puede tener el ejecutivo otra intervencion que la de excitar á los tribunales y jueces respectivos para q' administren justicia. El infraescrito desearía que todos estos negocios fuesen del resorte del ejecutivo, porque podria resolverlos con la prontitud que no es posible á los jueces, cuyas funciones son por su naturaleza mas lentas y dependientes de trámites que no podrian salvarse sin trastornar el sistema judicial. El infraescrito hará sin embargo y con todo el celo que le anima por la pronta y recta administracion de justicia á los súbditos franceses, las escitaciones convenientes, resolviendo con la brevedad posible en la parte de dichas reclamaciones que corresponda al ejecutivo. Obrar de otra manera, seria traspasar los limites constitucionales, bien marcados en nuestra carta y bien conocidos por otra parte de S. E. el Sr. Deffaudis.

S. E. ha hecho, con motivo de las indicadas reclamaciones, una esposicion bien vehemente del estado en que se encuentran los franceses y los extrangeros en general en la República mejicana, como espuestos á toda clase de vejaciones, robos, insultos &c. de parte del *populacho* y de las autoridades subalternas, estendiéndose S. E. el Sr. Ministro de Francia á consideraciones generales sobre el estado político del pais, miras de los partidos y calumnias hechas á la administracion actual, por suponeria animada de sentimientos poco favorables hácia los extrangeros.

El infraescrito faltaría á su deber y á la dignidad del Ministerio que se le ha confiado, si no manifestase francamente al Sr. Baron Deffaudis que la parte relativa de la nota que se contesta, al estado del pais y prevenciones del pueblo respecto á los estrangeros de que habla S. E., la ha considerado como ofensiva á la República megicana, y en consecuencia al Gobierno Supremo que debe sostener su honor y dignidad. El infraescrito habria deseado vivamente que el Sr. Baron hubiera guardado silencio y omitido su calificacion sobre puntos tan elicados que solo dan lugar á contestaciones poco agradables, resfriando forzosamente las relaciones y buena inteligencia entre Méjico y Francia. Habria deseado aun mas el infraescrito que el Sr. Baron Deffaudis no hubiese comprometido el nombre respetable de S. E. el Sr. Conde de Molé, Ministro de Negocios Extrangeros de Francia, porque habiendo citado la injuriosa comparacion que hace S. E. de los extrangeros residentes en Méjico con los judios establecidos en Europa en la época de la edad media, el infraescrito se vé obligado con el mayor sentimiento á contestar que dicha comparacion no puede tener otro orígen que noticias absolutamente inexactas del estado político de la Republica.

¿Qué perjuicios en efecto han tenido que sufrir los estrangeros durante las convulsiones políticas que no hayan sufrido los megicanos? ¿Y cuáles son las pruebas de que el pueblo amenaza constantemente sus vidas é intereses? Ninguna ciertamente; y el Sr. Baron Deffaudis no podrá citar sino hechos que han tenido una trascendencia general ó negocios pendientes de la decision de los tribunales, en los cuales, en unos tendrán quizá justicia los súbditos franceses, al paso que en otros las partes contrarias. ¿Será esto bastante para que se diga que los estrangeros en Méjico están como los judios en Europa en la edad media? ¿Y podría conciliarse esto con la frecuente y sucesiva emigracion de estrangeros á la República megicana? La ilustracion del Sr. Baron Deffaudis hará justicia á estas observaciones.

El infraescrito desearía estenderse mas; pero como los deseos de la actual administracion, no menos que los de S. E. son evitar en las contestaciones que haya entre el Departamento de Relaciones Exteriores y la Legacion de S. M. sobre tan desagradables ocurrencias, todo aquello que pueda darles un carácter poco amistoso, termina esta nota, asegurando al Sr. Baron Deffaudis, que penetrado el Presidente de las mútuas ventajas que debe proporcionar á la República y á la Francia el buen estado de sus relaciones, nada omitirá para obsequiar los deseos de la Legacion de S. M. en cuanto se lo permita la justicia y sus facultades constitucionales; habiendo dispuesto en consecuencia que por el Ministerio de lo Interior se hagan las prevenciones correspondientes para que en los negocios de estrangeros sujetos á la decision de los tribunales ó jueces, se obre con justificacion y con la debida actividad y prontitud, para prevenir cualquier ultraje que que S. E. el Presidente no tiene motivo de temer respecto á esta clase de individuos.

El infraescrito renueva á S. E. el Sr. Baron Deffaudis las seguridades de su distinguida consideracion y aprecio.—*Luis G. Cuevas.*

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.

Méjico 19 de Junio de 1837.

El infraescrito, Ministro Plenipotenciario de Francia ha recibido la nota *oficial* que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le ha hecho el honor de dirigirle ántes de ayer en contestacion á su nota *confidencial* del 13. El infraescrito, por los sentimientos de benevolencia y de conciliacion que han dictado siempre sus pasos, siente este cambio en la forma de la correspondencia, cuando se trata, segun la observacion del Sr. Cuevas, de esplicaciones poco agradables; pero debe necesariamente seguir en esto el ejemplo de S. E.

1º. Aunque el infraescrito no ha hecho mas que cumplir con un deber de conciencia, cuando manifestó su entera confianza en las intenciones equitativas y amigables del Gobierno actual hácia los extrangeros, no por eso deja de ser ménos sensible á las gracias que el Sr. Cuevas tiene á bien darle tocante á este punto.

2º. El Sr. Ministro parece sentir la impotencia en que deja la legislacion territorial al Gobierno para influir de una manera poderosa y decisiva sobre la administracion de justicia por los tribunales, á los cuales solo puede dirigir simples *escitaciones.*

Si el Sr. Cuevas quiere tomarse la pena de dirigir su vista al capítulo VIII §. 58 de la *Guia diplomática* de Martens, edicion de 1832 (la mas moderna de las otras que dan á conocer el derecho de gentes positivo en vigor en todas las naciones civilizadas), verá en él en primer lugar, que un agente diplomático tiene obligacion de reclamar la intervencion del gobierno local, *cuando las autoridades del pais cometen en la administracion de justicia respecto á sus compatriotas irregularidades, ó cuando ocasionan demoras*

que se vuelven verdaderas vejaciones, y cuando la sentencia dada es el fondo y en la forma tan entera y evidentemente injusta, que se vé declarada nula por el solo derecho comun. El Sr. Cuevas leerá ademas que *el Gobierno (aunque en los paises en donde el poder judicial es independiente del poder ejecutivo no debe intervenir en la administracion de justicia) tiene no obstante en todas partes el derecho de sobrevigilar las autoridades judiciales y los medios de obligarlas á ejercer sus funciones conforme á las leyes.* Resulta pues de esto, que todas las reclamaciones judiciales presentadas hasta aquí por la legacion de Francia, incorporándose en los dos casos arriba indicados, son completamente regulares y que si la legislacion mejicana no ha permitido hasta ahora al Gobierno asegurar el efecto, es porque esta legislacion está en contradiccion con el derecho de gentes. Segun la práctica universal de las naciones civilizadas, este debe prevalecer: es lo que indican el autor y el capitulo arriba citado.

3.º El Sr. Cuevas *ha considerado la parte de la nota del infraescrito relativa al estado del pais y á las prevenciones del pueblo contra los extrangeros como ofensiva á la República Mejicana, y en consecuencia al Supremo Gobierno, que debe sostener su honor y dignidad, y hubiera deseado que el infraescrito hubiese guardado silencio sobre puntos tan delicados.*

El infraescrito ha visto muy á menudo tratar amigablemente entre Gobiernos puntos mucho mas delicados. Asi como seria indiscreto y aun (conforme el lenguage) ofensivo de parte de un agente diplomático dar su parecer sobre la situacion del pais en que reside en casos en que no se hallesen comprometidos esencialmente los intereses que tiene el cargo de defender, asi tiene derecho y es de su deber ejercer su crítica sobre el mismo asunto cuando los intereses cuya proteccion se le ha confiado lo exigen evidentemente. Solo tiene que hacerlo sin apartarse en nada de las consideraciones que debe al Gobierno con quien trata.

Ahora bien: por una parte, no se ha de poder negar que la cuestion entablada por el infraescrito no es eminentemente interesante para los súbditos de S. M., puesto que no se trata de sus propiedades ni de sus vidas; y por otra, el Sr. Cuevas le ha dado las gracias por el estilo de su lenguage hácia el Gobierno: ¿cómo pues puede este darse por *ofendido* porque se ha llenado cerca de él un deber conforme á los usos? En cuanto á la nacion mejicana, no puede haber nada de ofensivo para ella en pensar y en decir: que despues de haber estado durante algunos centenares de años secuestrada de los extrangeros y escitada contra ellos al odio y á la desconfianza, conserva *preocupaciones contra ellos*; que teniendo á lo mas de doce á quince años de comunicaciones libres con los otros pueblos, careco de esas costumbres hospitalarias, que son en todas partes el pacto de las relaciones exteriores establecidas hace muchos siglos; en fin, que existe en ella, un partido que no es ella, y que trata de contener sus progresos naturales en las ideas de civilizacion. Esto es ademas una cuestion de hechos que es preciso discutir y no irritarse contra ellos. Si siempre que un hecho fuese poco agradable á un Gobierno, prohibiese este á otro enunciarlo y discutirlo, por mas interes que el último tuviese en hacerlo, ¿qué seria de las negociaciones diplomáticas amigables? ¿como entenderse y conciliarse sobre puntos á veces de la mayor gravedad? Solo el derecho del mas fuerte podria decidir las diferencias de opiniones é intereses.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 728. **Cuenta de la Tesorería General del Martes 5 de Marzo de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fondos públicos del Gb. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 4	261,168 1	22 3¾	288,971 6	108,811 1	198,136 2¾	4,500,000	1,255,70[illegible]	4,424,0[illegible]	[illegible],584 057 6¼
SALIDAS.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	183,000		
Prémio	11,180 1								
A D. Pedro Garcia, por afrecho	42								
A Manuel Soarez, por pasto	59								
A D. Manuel Gallegos, por conduccion de cueros	24								
Existencia que queda hoy	249,866	22 3¾	288,971 6	108.811 1	198,136 2¾	4,500,000	1,071.800	4,424,00	1,584.057 6¼
	261,168 1	22 3¾	288,971 6	108,811 1	198,136 2¾	4,500,000	1,255,700	4,424,00	1,584.057 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 729. Cuenta de la Receptoría General del Mártes 5 de Marzo de de 1839.

DEBE.	Mon. corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer... de comisos	" " "	92				
del estado.	465 ¾	4 2½	" " "	9,120	119,944 3	" " "
Entrada	611 3					
Salida	" " "					
Puerto	7 2					
Contribucion	83					
	1,116 5¾	96 2½	" " "	9,120	119.944 3	" " "

HABER.	Mon. corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	" " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " " "
Devoluciones	" " "	" "	" " "	" " "	81 5	
Existencia. de comisos	" " "	92				
del estado.	1.116 5¾	4 2½	" " "	9,120	119 862 6½	" " " "
	1, 16 5¾	96 2½	" " "	9,120	119,944 3½	" " " "

Buenos Aires, Marzo 5 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Introduccion de GANADO

TABLADA DEL NORTE.

Dia 14.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Gomez 34 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez; 17 á D. Gregorio Espinosa, 10 á Da. Maria Maldonado, 4 á D. Cicilio Perez. Para abasto.

De idem ha conducido Don Manuel Liendro 50 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; á D. José Bautista Sosa. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. José Gregorio Quirno 59 cabezas compradas por D. Miguel Quirno; á D. José G. Quirno. Para abasto.

De San Vicente ha conducido Don B uio Teran 12 cabezas, compradas por él mismo; 10 á D. Julian Avila, 2 á D. Manuel Campos. Para abasto.

Dia 15.

De San Antonio de Arico ha conducido D. Jacinto Córdova 64 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova: 61 á D. Avelino Izurralde, 3 a D. Miguel Molina. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 2

D. Cecilio Bergara,	Montevideo
Franco Arateno, (sirviente)	id
Carlos G. Nisseu,	Chile
Francisco Solare,	Santa-Fe
Francisco Marchan,	id.
José E. Acosta,	Córdoba
Carlos Forest,	Rio Janeiro
Carlos H. Twyford,	Inglaterra
Juan Bayly,	id.
Maria N. Caballero,	Entre-Rios
Luis Suarez, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Juan B. Moron,	Mendoza
Anacleto Burgoa, cinco peones,	San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Rafael Grau y Catá,	Barcelona
José Badracco,	Rio Janeiro.
Dolores M. de Barra,	Montevideo
Manuel Gomez,	id.
Miguel Sanchez,	id.
Juan Bautista Matheron,	id.
Clemente Le Breton,	Inglaterra
José Antonio Arguello 2 hermanos,	Entre-Rios.
Juan Carrasco,	id.

PRIMERA PUBLICACION

Dia 5.

D. Juan Llerena,	Mendoza.
Fabian Gonzalez, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	Tucuman.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 4 del corriente.

Cueros vacunos	864
Cueros de potro	12
Cueros de carnero	2,986
Cueros de nutria	143
Arrobas grasa	29
Arrobas sebo	428
Arrobas crin	34
Arrobas lana	341
Fanegas maiz	3
Fanegas trigo	368

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 5 del corriente

Cueros vacunos	86
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	616
Arrobas grasa	6
Arrobas sebo	100
Arrobas crin	8
Arrobas lana	130
Fanegas maiz	2
Fanegas trigo	615

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 5 del corriente.

Cueros vacunos	187
Cueros de carnero..(doc)	58
Cueros de nutria....(doc)	1
Fanegas trigo	189
Fanegas maiz	12
Arrobas grasa	6
Arrobas sebo	6
Arrobas lana	19
Arrobas cerda	3
Quesos	267
Cueros de nonato	8

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 4.

285 fanegas, vendidas desde 57 pesos hasta 82 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

Trigo vendido el dia 5.

251 fanegas, desde 40 pesos hasta 80 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

BUQUES QUE LLEVAN VALIJA.

PARA MONTEVIDEO. —Corbeta de guerra de los Estados-Unidos *Fairfield*, hoy 6 á las 9.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin goleta francesa de guerra *El Vigilante*.

AVISOS NUEVOS.

En venta.

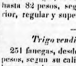

Un birlocho en muy buena condicion con cubierta y dos guarniciones para caballo, y el eje de huella; se dará en un precio cómodo por no tener su dueño la proporcion de usarlo. Quien se interese en comprarlo ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m6—12s.

Aviso.

En la calle de la Paz se vende una casa señalada con el No. 199: un sitio en la calle del Comercio No. 155, cuatro puertas vidrieras de cedro flamantes. La persona que se interese en alguna de estas cosas, ocúrra á la calle de Maypú No. 96. m6—1p.

¡ Gratificacion !

SE ha perdido una perrita blanca muy fina y chica: tiene la lana un poco crespa, unas cintitas algo descoloridas en las orejas, y entiende por el nombre de Dalia. El que la hubiese encontrado y la entregue en la casa calle de Chacabuco siguiente al No. 12, será generosamente gratificado. m6—2p.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1839.

Al Sr. Administrador del Hospital General de Mugeres.

Señor:—Es con la mayor satisfaccion que remito á Vd. en auxilio del Hospital General de Mugeres 160 pesos contribuidos por los residentes de la Estancia de los Sajones, en aumento de la subscripcion antes recolectada con el mismo objeto en el Templo Presbiteriano Escoces.

Me regocijo en esta contribucion como nueva expresion de la buena voluntad que existe entre mis paisanos hácia su país adoptivo y hácia instituciones tan útiles y benéficas, como los Hospitales Generales de esta ciudad.

Me aprovecho de esta oportunidad para dar á Vd., Sr. Administrador, las mas expresivas gracias por la asistencia que subministra á las pobres enfermas que de tiempo en tiempo apelan por medio de mi á la beneficencia del Hospital de su cargo.

Soy con toda consideracion su humilde servidor—

Guillermo Brown,
Ministro del Culto Presbiteriano Escoces.

HOSPITAL
General de Mugeres.

En 4 de Marzo de 1839.

Sr. D. Guihermo Brown, Ministro del Culto Presbiteriano Escoces.

Señor de mi mayor respeto:—Quedan en esta caja hospitalaria 160 pesos que Vd. se ha servido remitir como recolectados para auxilio de esta casa de caridad entre los Señores sus feligreses, esperando se sirva Vd. darles las mas expresivas gracias en mi nombre, asegurándoles que pondré todo esmero y cuidado en la curacion y asistencia de las Señoras sus feligresas que á este Hospital vengan dirigidas por Vd.

Soy con la mayor atencion su mas obsecuente servidor Q. B. S. M.

Juan Carlos Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

QUE el maestro Luis Biafor, que vivia en la calle de la Victoria frente al Colisio Nuevo, ha mudado su domicilio en la calle del Restaurador Rosas, Plaza de Mouserrat No. 201, dicha casa mira al Sur. El 4 de Marzo ha recibido una gran partida de sanguijuelas recien venidas de Europa, son grandes y de superior calidad, y las aplica y las vende por mayor y por menor á precios sumamente equitativos, y aplica ventosas sajadas á precio equitativo. Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda prontitud y equidad: en dicha casa hay en venta un armazon de confituria nuevo con otros útiles. El que se interese puede verse con su dueño que desea tratar.
m6—3p. VIAFOR.

Conchavada.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 140. Es preciso que sea muger sola. m2—[illegible].

Aviso.

Se ha extraviado un caballo saino colorado, herrado de las cuatro patas, de la calle de Maypú en las inmediaciones del Retiro, con silla inglesa nueva y con una marca en forma de X del lado de enlazar. El que lo entregue en la calle del Perú No. 23 será gratificado. m6—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

HOI MIERCOLES 6 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por conclusion de una cuenta, los siguientes artículos,

30 barricas bacalao, 12 cajones pasas de uba de Malaga, 2 y media pipas vino de Cette, 18 tercios yerba Parnaguá.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 7 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mejor postura por liquidacion de factura, a gu ios efectos como son, caprichos anchos, id. angosto, tul calado surtido, cerda blanca, cordon de perla y cerda clara, plumas blancas y negras para gorras, estrellas para guarnicion de id., alambres, blondas y puntillas, gacilla y crespon.

Al mismo tiempo se rematarán como 40 guarniciones, cintas, velillo y raso, 21 id. alambres, 8 id. cordon de s., montules de seda, zarazas de regular clase, 2 cajas encajes, y otra porcion de efectos que estarán á la hora de la venta

POR El MISMO.

De mueb'es &c.

Calle de la Reconquista No. 14.

El Viernes 8 del corriente á las 11½ en punto de la mañana y como perteneciente á un transeunte, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles:—

1 cómoda con escritorio de caoba, 1 id. id., 1 docena sillas de esterilla Norte Americana, 1 docena id. de madera de id., 1 armario con puertas vidrieras para libros, 1 lavatorio de cedro, 1 par mesas de arrimo, 1 piano como para aprender, algunos cuadros, estuches de navajas, 1 juego para té de porcelana dorada, 1 licorera de platina, 1 aceitera de id., cujas de varias clases, escritorios como para casas de comercio, 2 tachos grandes de cobre, tabaco picado en tarros, y un resto de loza &c.

Al mismo tiempo se rematarán algunas alhajas como son; relojes de plata, 1 id. de patente con cadena, 2 cadenas de oro finas, sortijas de id., 1 juego botones para camisa, juguetes de plata para niños, 1 par pulceras para Señoras y algunas otras que estarán a la vista al tiempo del remate.

AVISOS.

¡ATENCION— -ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.

e24

Aviso.

SE necesita una muger sola para el servicio interior. En la calle del Belgrano No. 225, se encontrará con quien tratar. f21—6fc.

Quintero é injertador,

SE necesito uno para una quinta, sita en Barricas. Puede ocurrir á los altos No. 48, calle de la Universidad, frente á la puerta principal del Colegio. e29—tfc.

AVISO

INTERESANTISIMO para los que tengan que tazar sus fincas.

El Maestro Mayor de Ciudad del ramo de carpintería D. Roque Villa, ofrece sus servicios á todo el que lo ocupe para tazar por el infimo precio de seis pesos, por el valor de cada mil pesos que tazase, que es menor de la mitad, de lo que generalmente se lleva en dicho ramo siendo por cuenta de dicho maestro poner el papel sellado, toda vez que el valor de lo tazado, pasase de dos mil pesos.

Tambien puede por el mismo precio, tazar los herrages de puertas y ventanas, siempre que hubiese convenio de partes: dejando el nombre de la calle, número de la puerta, y el dia que se necesite en la Recoba Nueva, almacen de zapatos núm. 74 ó en la calle de Chacabuco nú. 251. m4—15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia, una subscripcion á efecto de refaccionar el templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra; prévio tambien el Superior permiso, á los SS. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorea, D. Pedro Alvagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez, D. Juan Coria, y D. Nasario Corro.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.

Saturnino Rodriguez.
Eustaquio Ximenez.

f26—8g.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de VIUDAS.

LAS pensionistas de la Lista Civil pueden ocurrir desde hoy por su haber á la casa del Habilitado que firma.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1839. RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

Se venden

Dos criadas de servicios general y sin vicios conocidos. Ocúrrase á la calle de Mèjico No. 150. m5—3c.

D. Ramon Durañona é hijos, suplican á sus amigos á quienes por algun olvido no se les hubiese pasado esquela de convite, se sirvan concurrir el Jueves 7 del corriente á las 9 de la mañana, á los funerales que se han de hacer por el alma de Da. Isabel del Arca, en la Iglesia del Arcangel San Miguel, á cuyo favor quedarán sumamente reconocidos. m5—3p.

Los Sres. Sacerdotes que gustasen decir misa por el alma de la finada Da. Isabel del Arca, en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el Jueves 7 del corriente á las 9 de la mañana, asistiendo de sobrepelliz, recibirán el estipendio de costumbre. m5—3p.

Al Comercio.

SE previene por si se presentasen á descuento que se ha estraviado hoy una letra de 5,000 pesos moneda corriente, jirada por D. Juan Gil y aceptada por D. Josè Maria Velazquez, su fecha 2 del corriente á 60 dias. Se dará una gratificacion al que la haya encontrado calle de la Paz No. 28; pues le es de ningun valor por cuanto se han tomado las medidas necesarias. Buenos Ayres Marzo 4 de 1838. m5 3p

---

Crédito Público.

EL dia 11 de este mes desde las 12 del dia hasta las tres de la tarde oye proposiciones el encargado de amortizacion de fondos públicos, que vive en la calle de la Paz No. 77. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839. m.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado, Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, per idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronomica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomos, uno de ellos de láminas.
Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.
☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el articulo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Artículo ùnico adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Regimiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros. e23

Aviso.

Se vende la casa y jardin del Retiro. calle de la Esmeralda núm. 300. Quien quisiera comprarla véase con su dueño que vive calle del 25 de Mayo. No. 11. e31—tfc

---

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos. para que penetrados de sus razones, é impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.* e21 tfg.

¡VIVA LA FEDERACION!

SE venden ochocientas fanegas de trigo pasado por la máquina; el que guste puede verse con el corredor de número D. Fermin Irigoyen por el todo ó por pequeñas partes, vive en la calle del Restaurador número 117. m4—6p

---

IHS

EL dia 18 del presente mes de Marzo se dan egercicios de Hombres en la casa pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, escepto los del campo, que se les buscará. m4

D Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de la Universidad No. 147. Es preciso que traiga buenas recomendaciones de su conducta. m4—3p.

MEMORIA SOBRE *Los Pesos y Medidas*

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continúa vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

WANTED.

A gardner who understands budding and engrafting. For particulars apply at No. 48, calle de la Universidad, opposite to the College Church. e31—tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.